



DIRECTIVA N°⁰⁶⁴ - 2013-MINEDU/UGEL.02-AGP

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL USO DEL SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE PERUEDUCA"

I. FINALIDAD

La presente directiva norma, la organización, ejecución y evaluación de la Capacitación y establece las orientaciones para el desarrollo de los talleres en sus modalidades semipresencial y presencial, con la finalidad de Fortalecer las competencias para el uso del Sistema Digital en los aprendizajes y uso del portal PeruEduca. Integrando así mismo, el Currículo con las Rutas del Aprendizaje, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local 02, a través del Área de Gestión Pedagógica dirigida a los Docentes Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas públicas de las 16 Redes Educativas de nuestra jurisdicción.

II. OBJETIVOS

2.1. General

Generar espacios de interaprendizaje que proporciona el Sistema Digital para el Aprendizaje PeruEduca, con los docentes y directivos de Educación Básica Regular de las II.EE Públicas de las Redes Educativas integrando las Rutas del Aprendizaje.

2.2. Específico

2.2.1. Capacitar en el uso y manejo de las diversas herramientas, recursos y servicios que proporciona el sistema digital para el aprendizaje PeruEduca a través del Portal.

2.2.2. Facilitar a los Docentes y Directivos participantes los conocimientos básicos en la actualización de sus espacios interactivos tales como: Blog, Grupos, Muros, Foros.

2.2.3. Diseñar, ejecutar y evaluar los proyectos Colaborativos donde se evidencie la integración del uso del portal PeruEduca en el proceso curricular dentro de las Rutas del Aprendizaje para la mejora de los mismos.

2.2.4. Considerar del marco del buen desempeño docente el desempeño 8, que especifica el uso de diversos recursos y materiales como soporte pedagógico desde una perspectiva interdisciplinaria, en el uso creativo y culturalmente pertinente de las TIC para el desarrollo de las habilidades tecnológicas desde las aulas de EBR.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044. Ley General de Educación
- 3.2. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- 3.3. D.S. N° 011-2012-ED Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4. Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510. R.M. N° 440-2008-ED, que aprueba "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- 3.5. D.S.038-2010-ED "Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa".
- 3.6. R.M. N° 0431-2012-ED, que Aprueba Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica Regular"
- 3.7. R.D. N° 0668-2010-ED Aprueba la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de TIC en los CRT y AIP de las Instituciones Educativas de Gestión Pública.
- 3.8. Directiva N° 090-2007-DIGETE, Orientaciones para el desarrollo de las Actividades Pedagógicas en las Instituciones Educativas atendidas por la DIGETE.
- 3.9. Directiva N° 057-2008-DIGETE, Normas complementarias para la Aplicación de Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008.
- 3.10. Plan Anual de Trabajo 2013 de Tecnologías Educativas

IV. ALCANCES

- 4.1. Especialistas de Educación Básica Regular de Redes Educativas Institucionales.
- 4.2. Directivos y Docentes de Educación Básica Regular.
- 4.3. Docentes Fortalezas en Tecnología de la Información.





V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Organización y ejecución de actividades de Tecnologías Educativas 2013

- 5.1.1. La UGEL 02 a través del Área de Gestión Pedagógica, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el Taller semipresencial del Fortalecimiento de Competencias en el uso del Sistema Digital, dirigido a docentes y directivos de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas públicas.
- 5.1.2. Los talleres se ejecutarán en las modalidades: semi presencial y presencial; La modalidad semipresencial será ejecutado por los **Docentes Formadores de Tecnología Educativa**, quienes utilizarán el Portal PeruEduca para la ejecución del taller, formando grupos de trabajo y emitiendo informes los avances de los docentes participantes a través del mismo. Los talleres de la modalidad presencial estarán a cargo de los Docentes de Aula de Innovación Pedagógica (DAIP) en sus respectivas Instituciones Educativas.
- 5.1.3. Los Directores de las I Instituciones Educativas, garantizarán la participación de los Docentes de Educación Básica Regular en los talleres mencionados, para lo cual, brindarán las facilidades necesarias, para el registro al Portal PeruEduca de su comunidad docente así como, para el uso de los recursos y estrategias de las Rutas de Aprendizaje.
- 5.1.4. Los docentes participantes en los talleres de capacitación, presentarán al término del mismo, el Proyecto Colaborativo Institucional, el cual, lo elevarán a la dirección de su Institución Educativa para su conocimiento, el mismo que será elevado al órgano intermedio correspondiente UGEL 02 al Área de Gestión Pedagógica - Tecnología Educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.1. De la Comisión organizadora

Para efectos de la participación y desarrollo del evento se conforma la comisión organizadora, la misma que está integrada por:

Director de la UGEL 02
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Especialista de Tecnología Educativa
Especialista de Primaria

Baltazar Lantarón Núñez
Renee Ivancovich Gamero
José Ricky Cruzalegui Arellano
Gladys Arizaga Villalba
Consuelo Elizabeth Changa Carrillo
Rosa Mónica Rodríguez Rojas

Especialista de Secundaria

6.1.2. Responsabilidades de los Docentes Formadores tutores

- Invitarán a sus docentes participantes a formar parte del grupo, a través del Portal PeruEduca.
- Elaborarán y publicarán los tutoriales, guías y fichas de evaluación a utilizar en cada sesión y propondrán actividades en cada sesión.
- Crearán en el Portal PeruEduca: Grupos de trabajo, foros, Wikis, blog, muros con la participación de los docentes del grupo.
- Convocarán a sus docentes participantes de grupo, en una Institución Educativa, para la presentación de experiencias realizadas en el Portal PeruEduca.
- Elaborarán la base de datos de sus participantes y recogerán la firma el día que asisten a la Institución Educativa designada.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Al término de los Talleres, los docentes formadores elaborarán un informe basándose en las actividades propuestas en el guion, adjuntando los productos obtenidos para su revisión, aprobación y reconocimiento.
- Son responsables de la ejecución de los talleres de la modalidad semipresencial son los Docentes Formadores de la lista adjunta:

N°	Docentes Formadores	Institución Educativa
1	Carlos Torres Lujan	2025 Inmaculada Concepción
2	Irma Gladys Aliaga Ordoñez	3024 José Antonio Encinas
3	Manuel Quispe Quispe	2041 Inca Garcilaso de la Vega
4	Gabriela Hidalgo Ricarde	2070 Nuestra Señora del Carmen
5	Eloy Tejada López	3041 Andrés Bello
6	Jenisse Ramírez Corrales	2029 Simón Bolívar
7	Hilder Lino Roque	2024
8	Narda Susana Huapaya Rodríguez	José Abelardo Quiñones
9	Rosalina Giraldo Cano	3050 - Alberto Hurtado Abadía
10	Ericka Aliaga Sánchez	3051 El Milagro
11	Miguel Hidalgo Garro	3045 José Carlos Mariátegui
12	Flor Huaytan Suazo	2015 Manuel González Prada
13	Alex Ronald Luyo Alcalá	El Pacífico
14	Judith Chaca Vélez	Fe y Alegría 01
15	Leo Ccolque Cjuro	Fe y Alegría 01
16	Andrés Barzola Santivañez	2015 Manuel González Prada
17	Edith Candiotti Martínez	2070 Nuestra Señora del Carmen
18	Lilian Edith García Tapia	2015 Manuel González Prada
19	Herlinda Morán Chulluncuy	2099 Rosa Merino
20	Vivian Collahua Rupaylla	2061 San Martín de Porres
21	Sandro Miguel Honores Vásquez	2013 Libertador José de San Martín





6.1.3. Responsabilidades de los Especialistas

Monitorearán a los docentes capacitados en el uso y aplicación del Sistema Digital para el uso y aprendizaje PeruEduca y Rutas de Aprendizaje en sus respectivas redes Educativas.

6.1.4. De la participación docente:

- Realizarán actividades propuestas en cada sesión por los Docentes Formadores en el grupo asignado.
- explorarán el Portal PeruEduca, crean sus blog y Wikis Insertando contenido del Plan de Mejora y Proyecto del día del Logro, responderán a foros de discusión y glosarios,
- Registrarán a sus estudiantes y ejecutarán sus secuencias didácticas, insertando contenidos y proponiendo actividades.
- Crearán hilos de discusión, tomando en cuenta el Enfoque por Competencias, Rutas de aprendizaje, Plan de mejora, Día del Logro, Evaluaciones Censales, ECE, PISA, TERCE, etc.
- Expondrán sus trabajos en fechas programadas por el docente Formador Tutor y firmarán su asistencia.
- Elaborarán y expondrán su proyecto colaborativo con la participación de 02 IIEE a nivel de redes.

6.1.5. De los Docentes de Aula de Innovación.

- Registrarán el 100% de los docentes de los diversos niveles al portal PeruEduca.
- Realizarán las réplicas del taller en el uso y aplicación en el Sistema Digital para el aprendizaje PeruEduca en sus respectivas Instituciones Educativas.
- Realizarán el monitoreo y seguimiento del uso de Sistema Digital para el aprendizaje PeruEduca en dos momentos.
- Al término del Taller remitirán el informe final por cuadruplicado, adjuntando: registro de docentes al Portal PeruEduca con firmas, Plan de Capacitación aprobado por el Director de la Institución Educativa, registro de asistencia de los participantes, productos elaborados por los docentes. El Informe y evidencias se emitirán en formato digital (DVD) resultado de evaluación de entrada y salida, con fecha 27 de noviembre.

6.1.6. Responsabilidades de los Directores.

- Monitorear el registro de docentes en el Portal PeruEduca de las instituciones que corresponde de su red, teniendo con fecha a ejecutar del 04 al 15 de noviembre.
- Planificar, monitorear y evaluar la ejecución del Taller ejecutado por los Docentes del Aula de Innovación Pedagógica.
- Remitir el Informe final a la UGEL 02.

6.1.7. De la fecha y sede del taller

- El taller de capacitación ejecutado por los **Docentes Formadores** se realizará del **18 de octubre al 29 de noviembre**, en ocho sesiones, publicando los tutoriales y actividades los días viernes.
- El taller de capacitación ejecutado por los **Docentes de Aula de Innovación** se realizará del **04 al 22 de noviembre**, desarrollado en ocho sesiones.
- Los Directores de las Instituciones Educativas sedes de los talleres, darán las facilidades en el uso del Aula de Innovación y sus recursos en la **modalidad presencial y semipresencial**.



[Handwritten signature]





N°	TALLER	MODALIDAD	RESPONSABLES	FECHA
01	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL USO DEL SISTEMA DIGITAL	SEMI PRESENCIAL	Docentes Formadores	18 de octubre al 29 de noviembre
02	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL USO DEL SISTEMA DIGITAL	PRESENCIAL	Docentes de Aula de Innovación Pedagógica	04 al 22 de noviembre

6.1.8. De la meta

100% Docentes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas.

6.1.9. De la certificación y estímulo

Al finalizar el taller de capacitación, se **certificará por 120 horas** a los docentes participantes del **Taller Semipresencial** ejecutado por los **Docentes Formadores**, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Asistencia a convocatorias presenciales 100%
- Publicación de actividades 100%
- Presentación y exposición de Proyecto colaborativo 100%

Al finalizar el taller de capacitación presencial ejecutado por los **Docentes de Aula de Innovación Pedagógica**, se emitirá una **Resolución de felicitación emitido por la UGEL 02, a los docentes participantes, Director y Docente Capacitador**, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Asistencia a convocatorias presenciales 100%
- Publicación de actividades en blogs y Wikis 100%
- Creación de Grupos 100%
- Registro de estudiantes 100%
- Presentación y exposición de Proyecto colaborativo 100%
- Registro de los docentes en el Portal PeruEduca 100%
- Presentación de evidencias.

6.1.10. De la inscripción

Los docentes participantes al **taller semi presencial** registrarán su inscripción a través del formulario publicado en la página de la UGEL 02 y compartido a los correos. Teniendo como fecha de cierre de inscripciones hasta el 15 de octubre.

Los docentes participantes al **taller presencial** registrarán su inscripción, con el Docente del Aula de Innovación. Teniendo como fecha de cierre de inscripciones hasta el 31 de octubre.

6.1.11. De la temática del taller:

Se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Presentación del Sistema Digital PERUEDUCA
- Presentación de la página de PERUEDUCA: En sus 3 ZONAS de trabajo.
- Mis Grupos: Creación de grupos de trabajo
- Zona de comunicación e interacción: Mis Grupos: Wiki
- Zona de comunicación e interacción: Mis Grupos: Documentos, Enlaces
- Calendario Desarrollo de la Zona de comunicación e Interacción: Blog.
- Zona de accesos a recursos y servicios: Aulas Virtual, Video Conferencia.
- Zona de artículos y publicaciones. Exposición de sus Materiales.
- Presentación de Proyecto Colaborativo.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la UGEL 02, a través del Área de Gestión Pedagógica.

San Martín de Porres, octubre de 2013




BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

